

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00706
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	01/07/2020 11:18:43	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 308/2020

VISTO: la observación N.º 33/2020 formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Obligación N.º 55/1/6 por \$1.614.936.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se gestiona el pago de la partida prevista en el artículo 330 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, para los funcionarios que ocupan cargos de los Escalafones “PC” y “N”.

2) Que la Contadora Delegada devuelve sin intervenir la mencionada Obligación, por considerar que la liquidación contraviene lo dispuesto por el artículo 32, Capítulo III, Título 7 del Texto Ordenado 1996, artículo 48 del Decreto N°148/007, modificativos y concordantes, al no incluir dentro de las rentas computables a los efectos del cálculo del IRPF la partida de perfeccionamiento académico correspondiente a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

CONSIDERANDO: 1) Que el artículo 719 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015, no incluye la partida creada por el artículo 330 de la Ley N.º 17.296, de 21 de febrero de 2001, como comprendida en el artículo 32 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

2) Que en mérito de ello, el suscrito entiende que no corresponde aplicar el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas sobre la referida partida.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) REITERAR el pago dispuesto por la Obligación 55/1/6, correspondiente al pago de la “Partida de Perfeccionamiento Académico” del mes de junio de 2020 y complementarias por Subrogaciones de funcionarios del Escalafón “N” del mes de mayo de 2020, por un monto \$1.614.936 (pesos uruguayos un millón seiscientos catorce mil novecientos treinta y seis).

2º) PASAR a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.

Montevideo,

AM/ao

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00706
Fecha:	06/07/2020 16:24:50	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	06/07/2020 16:24:48	Avala el documento